

	ALCALDÍA MUNICIPAL		Versión:	02	
	NIT. 800.099.714 – 8		TD:	Documento	
	PROCESO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución de obra pública		Fecha	02/01/2024	
	Estudios previos		Pág.	1 de 2	

RESOLUCIÓN No. SPR-CS-006-2024
(Julio 12)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA UNA SUPERVISIÓN

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUSBANZÁ – BOYACÁ

Por medio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las Conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, demás actos inherentes, pertinentes y,

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de Busbanzá, suscribió Contrato de suministro No. MB-CS-006-2024, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE CANASTA FAMILIAR PARA APOYO NUTRICIONAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR, NIÑOS Y NIÑAS DE 0-5 AÑOS, POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ, con JOSE ANTONIO MARTINEZ CARDENAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.344.967 de Floresta, actuando como persona natural con NIT. 74.344.967-2, cuyo valor es por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M. CTE. (\$35.254.572,00).
2. Que se hace necesario designar a un funcionario de la administración municipal, como supervisor del precitado contrato.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar como supervisor, del Contrato de suministro No. MB-CS-006-2024, suscrito entre el municipio de Busbanzá y JOSE ANTONIO MARTINEZ CARDENAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.344.967 de Floresta, actuando como persona natural con NIT. 74.344.967-2, al Secretario de planeación municipal, arquitecto BRIAN FREDDERICH VARGAS VARGAS.

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. El supervisor del proyecto, tiene como funciones hacer completo seguimiento y control a la ejecución del contrato y verificará el estricto cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes y en especial las del contratista, de conformidad con las condiciones de cantidad, calidad, plazo, modo y lugar, pactadas en el Contrato de suministro No. MB-CS-006-2024; lo cual se constatará con la suscripción de las respectivas actas de inicio, recibo y cumplimiento del objeto contractual y el informe de supervisión.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución y copia del Contrato de suministro No. MB-CS-006-2024, al Secretario de planeación municipal, arquitecto BRIAN FREDDERICH VARGAS VARGAS, para su conocimiento y demás asuntos pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución, no procede recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

	ALCALDÍA MUNICIPAL		Versión:	02	
	NIT. 800.099.714 – 8		TD:	Documento	
	PROCESO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución de obra pública		Fecha	02/01/2024	
	Estudios previos		Pág.	2 de 2	

Se expide en el despacho de la alcaldía municipal de Busbanzá, a los doce (12) días del mes de Julio de 2024.

RODOLFO ANDRÉS TORRES AGUDELO
Alcalde Municipal

Me notifico y acuso recibo las copias precitadas,

BRIAN FREDDERICH VARGAS VARGAS
Secretario de planeación municipal

Fecha: _____

